



Artículo Original

Recibido para publicación: mayo 20 de 2014.

Aceptado para publicación: noviembre 5 de 2014

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA REVOCABILIDAD E IRREVOCABILIDAD DE LA ADOPCION EN COLOMBIA

Autores: Ledy Luz Álvarez Montaña¹

Correspondencia: ledysluzalmon@hotmail.com

RESUMEN

Esta investigación se basa en los pronunciamientos de La Corte Constitucional con respecto a la revocabilidad e irrevocabilidad sobre la adopción en Colombia. En el trabajo se resalta el procedimiento al cual deben acudir las personas con la pretensión de adoptar a un niño, niña o adolescente. La intención de la investigación está orientada hacia el análisis de los pronunciamientos de La Corte Constitucional referente a la revocabilidad e irrevocabilidad de la adopción en Colombia.

Palabras Claves:

Revocabilidad, Irrevocabilidad, Adopción, Acción de tutela, Adaptabilidad,

ABSTRACT

This investigation is based on the pronouncements of The Constitutional Court with regard to the revocability and irrevocability on the adoption on Colombia. In the work there is highlighted the procedure to which the persons must come with the pretension to adopt a child, girl or teenager. The intention of the investigation is orientated towards the analysis of the pronouncements of The Constitutional Court relating to the revocability and irrevocability of the adoption in Colombia.

Keywords:

Revocability, Irrevocability, Adoption, Action of guardianship, Adaptability.

INTRODUCCIÓN

En Colombia hay incertidumbre con las familias que adoptan un niño, niña o adolescente, y posteriormente (pasados treinta días, a partir del momento en que

¹ Abogada. Funcionaria judicial Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla.

la adopción es manifiesta) se presenta una solicitud de revocatoria por parte de un representante del adoptado, aduciendo que el consentimiento no es válido civilmente, y tampoco idóneo constitucionalmente. Esto se plantea cuando se da una actitud de arrepentimiento por parte de quien o quienes den en adopción, o cuando no se da la adaptabilidad del adoptado(a) en el nuevo hogar; la situación debe ser analizada bajo la perspectiva que presenta tanto la garantía constitucional de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes como la del derecho a tener una familia y no ser separado de la misma. Cuestiones éstas que guardan un estrecho vínculo.

El procedimiento de adopción en lo que tiene que ver con el consentimiento debe estar libre de vicios, tales como: a) que éste no haya sido amplia y debidamente informado; b) convenientemente asesorado, y c) no apto. Adicionalmente, cuando el proceso adelantado no ha sido respetuoso de la dignidad de quien o quienes den en adopción, ni ha sido sensible a su situación. No se ha concedido un tiempo de reflexión, sobre el consentimiento dado, más aún cuando no se establece un contacto obligatorio con quien o quienes den en adopción y sus parientes más cercanos, antes de vencerse el término de los treinta días, (Ley 1098/2006, Artículo 66).

Igualmente puede causar problemas, el hecho de no respetar los requisitos mínimos de un debido proceso, tan necesario en los casos de adopción, así como también que a la madre, o a los padres, se les ofrecen diferentes alternativas para que la adopción no sea ni la única ni la principal opción posible.

En ese orden de ideas, se debe estudiar tanto el procedimiento administrativo como el judicial que se debe adelantar para dar en adopción al niño, niña o adolescente. Significa lo anterior que el estado de adoptabilidad es y sigue siendo la más drástica de las medidas previstas tanto por el Código del Menor (derogado) como por el actual, lo cual obliga al Estado a observar una serie de

requisitos que le permitan tener la certeza que definitivamente la familia de origen o quien tuviere a cargo el cuidado, crianza o educación del niño, niña o adolescente no pueden asumir su cuidado ni asegurar el restablecimiento de sus derechos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología de esta investigación es deductiva porque se realizó con la ayuda de materiales como lo son las Sentencias de Tutela T- 278/1994; T – 587 /1998; T – 715 /1998; T– 049/1999; T -510/2003; T – 671/2010; T – 276/2012. Otros documentos consultados como La Constitución Política de Colombia, El código de la Infancia y la Adolescencia y decretos internacionales. El método utilizado fue el inductivo, mediante el cual se procuró obtener conclusiones a partir de premisas legales y jurisprudencias.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante el proceso investigativo se encontró que como punto arquimédico está la Sentencia T- 278 de 1994 (1994) por ser la tomada como referencia al momento de iniciar esta línea jurisprudencial. La Sentencia hito es la T- 276 de 2012 (2012) por ser mencionada en varias oportunidades en el punto arquimédico. En esta línea jurisprudencial existe una ruptura ya que la Sentencia T- 049 de 1999 (1999), Sentencia T- 510 de 2003 (2003), la Sentencia T- 671 de 2010 (2010), la Sentencia T- 276 de 2012 (2012), manifiestan que la adopción en Colombia solo es posible mediante la acción de tutela ya que protege los derechos fundamentales del menor, y por esto La Corte considera que:

Los menores tienen derecho a tener una familia, a no ser separado de ella, que les brinden amor y cuidado especial, ya que la familia es el núcleo humano que acoge al niño desde su nacimiento, le prodiga cuidado y

protección, le facilita la adecuada y oportuna evolución de sus caracteres físicos, morales y síquico estructura paulatinamente su personalidad, moldea y orienta sus más diversas inclinaciones y preferencias, forja su personalidad, al menos en las fases iniciales, y le ofrece permanente integridad integral, y amparo para sus derechos. (2003).

Lo anterior lleva implícita el siguiente interrogante: ¿cómo se ha pronunciado La Corte Constitucional referente a la revocabilidad e irrevocabilidad de la adopción en Colombia? Estas son las respuestas en cuanto a la apreciación sobre el particular en pronunciamiento por las distintas Sentencias emitidas por la Corte Constitucional.

SI	NO
Sentencia T-049/99	Sentencia T- 278/94
Sentencia T 510/ 03	Sentencia T-587/98
Sentencia T- 671/10	Sentencia T-715/99
Sentencia T- 276/12	

CONCLUSIÓN

Para proteger los derechos fundamentales de los menores y para que por fin en Colombia se pueda encontrar una real adopción bajo todas las garantías como lo expresa tácitamente la Constitución Política de 1991 (y toda la normativa descrita en este trabajo), y para que se pueda hablar de un Estado Social de Derecho, protector de los aspectos humanos, es importante como ciudadanos colombianos, presentar iniciativas jurídicas eficaces que logren mejorar y brindar seguridad, estabilidad y sobre todo protección a los menores de edad, ya sea como se dice en el título de este Artículo.

BIBLIOGRAFÍA

- Bernal. C. (2006). Metodología de la investigación. México: Pearson Educación
- Colombia. Corte Constitucional. (1994). Sentencia T- 278/1994. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/T-278-94.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (1998). Sentencia T- 587 /1998. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-587-98.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (1999). Sentencia T- 715 /1999. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-715-99.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (1999). Sentencia T- 049/1999. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-049-99.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (2003). Sentencia T- 510/2003. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/t-510-03.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (2010). Sentencia T- 671/2010. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-671-10.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (2012). Sentencia T- 276/2012. Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-276-12.htm>
- Colombia. Congreso de la República. (2006). Ley 1098/2006. Disponible en:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/Especiales/SRPA/CIYA-Ley-1098-de-2006.pdf>
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (2001). Constitución Política de Colombia. Disponible en:



http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

López. D. (2006). El derecho de los jueces. Bogotá: legis

Mancini, A. & Támara M. (2003). sentencia promulgadas por la corte constitucional entre los años 1992 y 2001. Mayo 30 de 2014, de Universidad Javeriana

Sitio web:

<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS57.pdf>